



## ACTA Nº 2

### **Acta nº 2 de la Mesa de Contratación para el contrato de suministro de “COMIDAS PREPARADAS PARA EL COMEDOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, RESERVANDO SU PARTICIPACIÓN A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO O EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL 2024”, de valoración técnica y apertura del sobre C.**

Siendo las 14.30 horas del día 16 de septiembre de 2024 se reúne en la sede de la Asesoría Jurídica en la Pza. Consistorial s/n, la Mesa de Contratación, formada por:

- Presidente: D. Txema Mauleón Echeverría, concejal delegado del Área de acción social del Ayuntamiento de Pamplona.
- Vocal: D. Margarita Moreno Fernández, secretaria técnica del Área de acción social. *Excusa su asistencia*
- Vocal: D<sup>a</sup>. Idoia Saralegui San Sebastián, técnica de alta exclusión.
- Vocal: D<sup>a</sup>. Izaskun Berasategui Zabalza, nutricionista del organismo autónomo Escuelas infantiles municipales de Pamplona. *Excusa su asistencia*
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de acción social.

Reunida la Mesa con miembros suficientes, se procede a la presentación de la valoración técnica realizada, con el informe firmado en fecha de 10 de septiembre de 2024, de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos de la contratación, resultando lo siguiente:

**1º.- NABUT NAVARRA S.L.U.:** obtiene 40,87 puntos.

**3º.- XILEMA PROYECTOS S.L.:** obtiene 39,37 puntos.

La mesa decide asumir la valoración realizada por las técnicas vocales, y seguidamente se procede a la apertura del sobre C, que contiene la oferta cuantificable mediante fórmulas, apertura que sucede sin incidentes, y ofrece el siguiente resultado, según el anexo III aportado por las licitadoras:

#### **1º.- NABUT NAVARRA S.L.U.**

Oferta económica: (máximo 35 puntos)

Precio comida: 5,88 euros. (hasta 15 puntos). Baja del 2%. **3 puntos.**

Precio cena: 4,49 euros. (hasta 13 puntos). Baja del 10,2%. **13 puntos.**

Precio desayuno: 1,79 euros. (hasta 7 puntos). Baja del 10,5%. **7 puntos.**

Mejoras:

Compromiso de ofrecer menús especiales los días festivos especiales: Sí. **2,5 puntos.**

Compromiso de ofrecer postres especiales los domingos y festivos: Sí. **2,5 puntos.**

Criterio social:

Compromiso de contratar mayor porcentaje de mujeres: Sí. **5 puntos.**



Incorporación de estrategias de movilidad, ecología y eficiencia energética:

Menor distancia de la cocina central: (máximo 5 puntos): 4,8 kilómetros. **3,22 puntos.**

Obtiene un total de 36,22 puntos, que, sumados a los 40,87 puntos de la oferta técnica, dan un total de **77,09 puntos.**

## **2º.- XILEMA PROYECTOS S.L.**

Oferta económica: (máximo 35 puntos)

Precio comida: 6 euros. No ofrece baja. 0 puntos.

Precio cena: 5 euros. No ofrece baja. 0 puntos.

Precio desayuno: 2 euros. No ofrece baja. 0 puntos.

Mejoras:

Compromiso de ofrecer menús especiales los días festivos especiales: Sí. **2,5 puntos.**

Compromiso de ofrecer postres especiales los domingos y festivos: Sí. **2,5 puntos.**

Criterio social:

Compromiso de contratar mayor porcentaje de mujeres: Sí. **5 puntos.**

Incorporación de estrategias de movilidad, ecología y eficiencia energética:

Menor distancia de la cocina central: (máximo 5 puntos): 3,1 kilómetros. **5 puntos.**

Obtiene un total de 15 puntos, que, sumados a los 39,37 puntos de la oferta técnica, dan un total de **54,37 puntos.**

A la vista de estas actuaciones, la Mesa toma los siguientes acuerdos:

**1º. Asumir** la valoración realizada en el informe técnico de 10 de septiembre de 2024, que se incorpora como motivación a la presente acta.

## **2º. Notificar a las licitadoras la valoración realizada y la puntuación obtenida.**

**3º.- Emplazar a Nabut Navarra S.L.U.**, por ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, y antes de elevar propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia económica y técnica requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.